

**RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DEL CTMCG DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, AUTORIZACIÓN DEL GASTO Y APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE BILLETAJE EN LA FLOTA URBANA INTEGRADA EN EL CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL CAMPO DE GIBRALTAR, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA.**

**Expediente: CONTR 2024 310281**

**Título: CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE BILLETAJE EN LA FLOTA URBANA INTEGRADA EN EL CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL CAMPO DE GIBRALTAR.**

**Localidad: ALGECIRAS**

**Código NUTS del lugar principal de ejecución: ES 612**

**Códigos CPV : 30123100-8 Máquinas para validación de billetes  
30144200-2 Máquinas expendedoras de billetes**

A la vista del expediente que se tramita para la contratación de referencia, conforme a lo establecido en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) consta:

- **Memoria Justificativa** de la contratación suscrita por la Dirección Gerencia del CTMCG, con fecha 26 de marzo de 2024, que ha sido posteriormente corregida para adaptarla a las consideraciones efectuadas por el Servicio Jurídico Provincial en su informe CA/2024-43 del día 25 de abril de 2024.
- **Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas**, que han de regir esta contratación, informados por el Gabinete Jurídico con fecha 25 de abril de 2024 (CA 2024/43), y ya adaptados a las recomendaciones efectuadas en el mismo, tal y como se recoge en el Informe definitivo del Gabinete (CA /2024-66 del día 3 de mayo de 2024.), según consta igualmente en el certificado del Secretario General del CTMCG de fecha 9 de mayo de 2024.
- Consta la **aprobación del crédito** adecuado y suficiente, tanto para este ejercicio como para la anualidad de 2025, en la partida 1747010000/G51B/606.00 ( Adquisición de equipos para procesos de información) abierta en el Capítulo VI del Presupuesto del CTMCG, tal y como figura retenido en el Documento A, firmado por la Intervención Provincial, con fecha 13 de mayo de 2024.



RAMON ARANDA SAGRARIO		14/05/2024 13:51:31	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwyMUKSGtW4yPr0uuISht82RM06	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	

Examinada la documentación que acompaña, y de conformidad con lo establecido en los artículos 117 , 122.1,5 y 7, 124, 131.2 y 135 de la LCSP y la Instrucción 11/2019 de la Intervención General de la Junta de Andalucía, sobre control interno y contabilización presupuestaria de los Consorcios adscritos a esa Administración, esta Gerencia, a la vista de las atribuciones conferidas por el Artículo 17.2 j) de los Estatutos modificados por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de fecha 30 de julio y publicados en BOJA ( núm. 149 de 5 de agosto de 2019) y conforme al acuerdo del Consejo de Administración de 28 de octubre de 2020, de distribución de competencias de los órganos de decisión unipersonales en materia de gestión económico-presupuestaria y en materia de contratación administrativa, **RESUELVE:**

**PRIMERO:** Aprobar el expediente de contratación **CONTR 2024 310281** de “**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DEL SISTEMA DE BILLETAJE EN LA FLOTA URBANA INTEGRADA EN EL CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL CAMPO DE GIBRALTAR**”, mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, con un plazo de ejecución de un año.

**SEGUNDO:** Autorizar el gasto por importe máximo de licitación euros de 127.000,00 €, (IVA excluido), y una cuota de IVA al 21% de 26.670 €, con la siguiente distribución por anualidades:

Año	Importe (IVA excluido)	Partida Presupuestaria	Proyecto presupuestario
2024	101.600 €	1747001000 G/51B.606.00	2024 000272
2025	25.400 €	1747001000 G/51B.606.00	2024 000272

**Valor estimado del contrato:** 127.000 €, que coincide con el precio de licitación al no estar prevista la posibilidad de prórroga.

**TERCERO:** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones técnicas, así como los Anexos correspondientes, que han de regir la contratación.

**CUARTO:** Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, con la publicación de esta Resolución en el perfil del contratante, y anunciar la licitación en la forma legalmente establecida.

En Algeciras, a fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR GERENTE

Fdo: Ramón Aranda Sagrario.



RAMON ARANDA SAGRARIO		14/05/2024 13:51:31	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwyMUKSGtW4yPr0uuISht82RM06	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	